

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 10 Enero 2014

DECRETO EXENTO N° 2097

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, para asistir a reunión en Ministerio de Salud, en la ciudad de Santiago, el día 13 de Enero del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Rut.: 7.182.498-5

Director Depto.

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA ANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
ALCALDESA BETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADA JURIDICO